



CLASE 8.^a



0M1231519



Número 14/2022

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 2022

PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

D.^a Rosa Faustina Viera Fernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.^a M.^a del Mar Amador Montesdeoca
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL

SOCIALISTA

D.^a Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.^a Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales
D.^a Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Luis Zamorano Arantegui
D. Josué Íñiguez Ollero
D.^a M.^a del Carmen Vargas Palmés
D.^a Carla Campoamor Abad
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.^a Belén Hidalgo Martín
D.^a María Mercedes Sanz Dorta

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso
D.^a M.^a del Carmen Reyes Marrero

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.^a Josefa Luzardo Romano
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.^a Carmen Lidia Cáceres Godoy

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC- UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González
D. David Suárez González

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D.^a M.^a del Carmen Guerra Guerra
D.^a M.^a Beatriz Correas Suárez
D. José Antonio Guerra Hernández

LA VICEINTERVENTORA

D.^a Paloma Goig Alique

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.^a Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.^a M.^a del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de
septiembre de dos mil veintidós.

647



A las diez horas y trece minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO**

- 1 (P. 14/22) Aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Las Palmas de Gran Canaria, promovido por este ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL**

**COORDINACIÓN GENERAL DE
URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES
Y VIVIENDA**

SERVICIO DE URBANISMO

**1. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE
LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA, PROMOVIDO
POR ESTE AYUNTAMIENTO**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1.º En el marco del desarrollo del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* del Gobierno de España y en virtud de la Orden TMA/957/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana, de fecha 7 de septiembre de 2021, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos pilotos de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva (BOE n.º 219, de 13/09/2021), este Ayuntamiento solicitó su participación en dicha convocatoria.

2.º Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 11 de diciembre de 2021, se concedió al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la cantidad de 300.000,00€ (Expte. PP_AUE/21/00051).

El ingreso con n.º 20210005149 tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 2021, realizado por el Tesoro Público del Gobierno de España, con número de operación 320210022786

3.º Con fecha 26 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno de la Ciudad acordó la *“Aceptación de la subvención por importe de 300.000,00 €, concedida al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en virtud de la Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de concesión de las ayudas para la elaboración de proyecto piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española, de 11 de diciembre de 2021”*.

4.º El Plan de Acción constituye el programa estructurado de actuaciones mediante las que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria implementará la Agenda Urbana Española en nuestro



CLASE 8.ª



OM1231520



municipio, como proyecto piloto de la experiencia desarrollada por las Administraciones locales que se integran en el sistema urbano español y en él se diseña la estrategia territorial y urbana de la que resulte una Ciudad sostenible en el año 2030.

El Plan, por lo tanto, permite identificar el estado actual del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y establecer las medidas a ejecutar para alcanzar los objetivos estratégicos marcados por la Agenda a nivel nacional para el desarrollo sostenible del territorio.

5.º El Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Las Palmas de Gran Canaria se estructura en cinco tomos que comprende:

- Tomo 01 Marco Estratégico – Estructuras
- Tomo 02 Indicadores de diagnóstico
- Tomo 03 Observatorio de indicadores
- Tomo 04 Acciones
- Tema 05 Comunicación y participación

6.º El Plan de Acción de Las Palmas de Gran Canaria asume como suyos los 10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española, que desarrolla y programa en una estructura ordenada de acciones, singularizándose en Las Palmas de Gran Canaria en la priorización de la renaturalización de la ciudad y la puesta en valor de su patrimonio medioambiental; en la regeneración urbana de los barrios y el impulso a la rehabilitación de la vivienda pública; en la prevención y atención al cambio climático; en la transición energética y la movilidad sostenible y en el refuerzo de los mecanismos de cohesión y bienestar social, incluyendo la dinamización de la economía y el funcionamiento de los servicios públicos.

El Plan de Acción se estructura en los citados 10 Objetivos Estratégicos (OE) de primer nivel, que se despliegan en 30 Objetivos Específicos para Las Palmas de Gran Canaria.

Son los siguientes:

OE- 1	Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
	Objetivos Específicos 1.1 Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial 1.2 Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje 1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural
OE- 2	Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente



	<p>Objetivos Específicos</p> <p>2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos</p> <p>2.2 Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos</p> <p>2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos</p> <p>2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación</p> <p>2.5. Impulsar la regeneración urbana</p> <p>2.6 Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios</p>
OE- 3	Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia
	<p>Objetivos Específicos</p> <p>3.1 Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención</p> <p>3.2 Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero</p> <p>3.3 Mejorar la resiliencia frente al cambio climático</p>
OE- 4	Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
	<p>Objetivos Específicos</p> <p>4.1 Ser más eficiente energéticamente y ahorrar energía</p> <p>4.2 Optimizar y reducir el consumo de agua</p> <p>4.3 Fomentar el ciclo de los materiales</p> <p>4.4 Reducir los residuos y favorecer su reciclaje</p>
OE- 5	Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
	<p>Objetivos Específicos</p> <p>5.1 Favorecer la Ciudad de proximidad</p> <p>5.2 Potenciar modos de transporte sostenibles</p>
OE- 6	Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
	<p>Objetivos Específicos</p> <p>6.1 Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p> <p>6.2 Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y</p>



CLASE 8.^a



0M1231521



	discapacidad
OE- 7	Impulsar y favorecer la Economía Urbana
	Objetivos Específicos 7.1 Buscar la productividad local, la generación del empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica 7.2 Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores claves de la economía local
OE- 8	Garantizar el acceso a la vivienda
	Objetivos Específicos 8.1 Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible 8.2 Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables
OE- 9	Liderar y fomentar la innovación digital
	Objetivos Específicos 9.1 Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities) 9.2 Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital
OE- 10	Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza
	Objetivos Específicos 10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejora, también, la gestión 10.2 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel 10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación 10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana así como de intercambio y difusión de la información



DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Constitución Española de 1978.

II. Artículo 4 de la Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, ratificada por España el día 20 de enero de 1988, en cuanto al alcance de la autonomía local.

III. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

IV. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

V. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

VI. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VII. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VIII. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y resto de normativa que lo desarrolle.

IX. Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

X. Restante normativa de general y congruente aplicación.

Visto lo que antecede, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL PLAN ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

La aprobación del *Plan de Acción de la Agenda Urbana Española en Las Palmas de Gran Canaria*, conformado por los siguientes documentos:

- Tomo 01 Marco Estratégico – Estructuras
- Tomo 02 Indicadores de diagnóstico
- Tomo 03 Observatorio de indicadores
- Tomo 04 Acciones
- Tema 05 Comunicación y participación

SEGUNDO. REMISIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS URBANAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA Y ARQUITECTURA.

La remisión de certificación de este acuerdo a la Subdirección General de Políticas Urbanas de la Dirección General de la Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, adjuntando a estos efectos el documento aprobado del *Plan de Acción de la Agenda Urbana Española de Las Palmas de Gran Canaria*, conformado por los Tomos 01 a 05, relacionados en el apartado dispositivo precedente.

TERCERO. COMUNICACIONES A ÁREAS Y SERVICIOS MUNICIPALES AFECTADOS.

Dar traslado de este acuerdo a las Áreas y Servicios Municipales que pudieran estar afectados o implicados en el mismo, para su



CLASE 8.^a



0M1231522



conocimiento y a los efectos que correspondan en el ámbito de sus competencias.

- Sr. **SABROSO RAMÍREZ** (concejal del G. P. M. Popular)

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Dar cuenta a la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en la primera sesión que esta celebre».

DEBATES. Intervenciones:

- Sr. **CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** (Doreste Zamora)
- Sra. **GUERRA GUERRA** (concejala no adscrita)
- Sr. **GUERRA HERNÁNDEZ** (concejal no adscrito)
- Sr. **CANDIL GONZÁLEZ** (portavoz del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)
- Sra. **CÁCERES GODOY** (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 17 [11 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias)]

Votos en contra: 10 [6 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 2 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

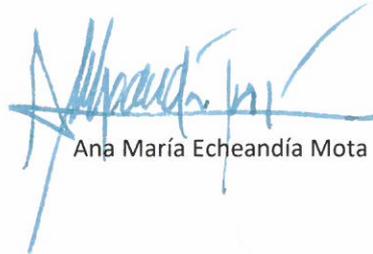


DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

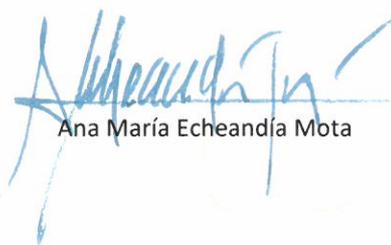

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 15 de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, ha quedado extendida en cuatro folios de papel timbrado del Estado, series números 0M1231519 a 0M1231522, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, tres de octubre de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.